



BECAS DE COLABORACIÓN CURSO ACADÉMICO 2025-2026 ESPECÍFICA

Encuestas de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado, de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva

INFORMACIÓN GENERAL

El Centro de Magisterio La Inmaculada concede ayuda económica, según las posibilidades presupuestarias, en forma de BECAS DE COLABORACIÓN.

BECAS QUE SE OFERTAN PARA EL CURSO 2025-2026:

BECA DE COLABORACIÓN con DIRECCIÓN ACADÉMICA.

RESPONSABLE: Dña. Montserrat Feixas Sánchez - mmfs@cmla.es

REQUISITOS:

- Habilidades comunicativas y sociales
- Persona responsable
- Sólo para estudiantado de 1.º curso de ambos grados.

COLABORACIÓN A REALIZAR:

La colaboración consiste en prestar una ayuda durante el periodo que dura el proceso de realización de las Encuestas de Prospectiva por parte del estudiantado de grado, tanto en el 1.º como en el 2.º semestre, colaborando con la Dirección Académica del Centro.

El horario de colaboración será tanto de mañana como de tarde. En caso de coincidir con clases, se informará al profesorado. El periodo de colaboración abarcará, aproximadamente, desde la última semana de noviembre hasta principios de diciembre de 2025, así como las tres últimas semanas del segundo semestre.

A parte de esta labor mencionada, también se podría solicitar a la persona becada que colaborará con actividades y eventos organizados por el Centro, tales como la Graduación.

La colaboración prestada no supondrá, en ningún caso, la realización de tareas propias de un puesto de trabajo.

El disfrute de la beca de colaboración no tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y el Centro.



AYUDA A RECIBIR:

Dispensación de las tres últimas cuotas correspondientes a un curso completo.

REQUISITOS PARA OBTENER LA BECA DE COLABORACIÓN:

- Estar matriculado al menos de 60 créditos.
- Haber solicitado las becas que cada año son convocadas por el Ministerio de Educación (BECA MEC)
- Carencia de recursos económicos debidamente acreditada.
- Presentar toda la documentación requerida.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA:

- Becas de colaboración Generales: situación económica, expediente académico y el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para ser beneficiario de la beca.

PLAZOS:

- PLAZO DE SOLICITUD DE LAS BECAS: del 23 al 30 de mayo de 2025 (no se admitirá ninguna solicitud fuera de este plazo).
- RESOLUCIÓN: El 16 de junio de 2025, la comisión remitirá a la persona responsable de la beca el listado de estudiantes preseleccionados. Esta evaluará su idoneidad y enviará su informe a la comisión de becas antes del 20 de junio.
- El 27 de junio, la comisión de becas resolverá la adjudicación tras evaluar los criterios establecidos. Los estudiantes seleccionados serán notificados y deberán contactar con el responsable de la beca antes del 12 de julio.

La falta de contacto con el responsable en el plazo establecido se considerará como renuncia a la beca.

NOTAS:

- LOS IMPRESOS PARA SOLICITAR LAS BECAS DE COLABORACIÓN SE PUEDEN [DESCARGAR DE LA WEB DEL CENTRO](#).
- LAS SOLICITUDES DE BECAS SE ENTREGARÁN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO.

TODA AQUELLA SOLICITUD QUE NO CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS NO SERÁ TRAMITADA.